INPEC

INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO
ACTA DE LIQUIDACIÓN

ACTA DE LIQUIDACION CONTRATO DE:(ORDEN DE COMPRA No OC 233-003-2023). SUSCRITO ENTRE EL INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO INPEC Y SYNERGY S.A.S GRUPO ASESOR Y CONSULTOR	**FECHA DE SUSCRIPCIÓN:** 30 DE MARZO DE 2023
CONTRATISTA: SYNERGY S.AS GRUPO ASESOR Y CONSULTOR representante legal: LUIS ALFONSO RUSSI MUÑOZ	**NIT y C.C.:** NIT: 901403901 identificación: c.c. 1.130.650.449

OBJETO: PARA CONTRATAR A TRAVEZ DE LA TIENDA VIRTUAL DEL ESTADO COLOMBIANO (TVEC) la adquisición de productos de insumos de cigarrillos para el proyecto productivo expendio de la CÁRCEL Y PENITENCIARIA DE MEDIANA SEGURIDAD TULUA

PLAZO: la duración del presente contrato será a partir de la fecha del perfeccionamiento del contrato (30/03/2023) hasta el 22 de diciembre de 2023 y sujeta Hasta el agotamiento de la Disponibilidad presupuestal aprobada por la dirección general del INPEC para la vigencia 2023.

ACTA DE INICIO: EL 27 DE FEBRERO SE DIO INICIO Y LA SUSCRIBEN LA DG HEINER ADOLFO NUMPAQUE PINILLA SUPERVISOR DEL CONTRATO Y LA REPRESENTANTE LEGAL LUIS ALFONSO RUSSI MUÑOZ / SYNERGY S.A.S GRUPO ASESOR Y CONSULTOR, identificado con la C.C.1.130.650.449 para dar inicio al contrato bajo el radicado 233-003-2023

FECHA DE TERMINACION: 20 DE DICIEMBRE DEL 2022

SUPERVISOR: DG CRUZ BARRERO CESAR ADMINISTRADOR DEL EXPENDIO

VALOR CONTRATO: CINCUENTA MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL NOVENTA Y OCHO PESOS ($50.959.098) M/cte.

FORMA DE PAGO: EL CPMS TULUA EFECTUARA LOS PAGOS AL CONTRATISTA DE ACUERDO AL VALOR DE LOS BIENES RECIBIDOS; ES DECIR, POR TRATARSE DE UN CONTRATO POR TRACTO SUCESIVO Y CON EJECUCION CONTINUA EN EL TIEMPO, LOS PRODUCTOS SE RECIBIRAN EN EL ESTABLECIMIENTO A PETICCION DEL JEFE DEL AREA CORRESPONDIENTE Y SEGÚN LAS NECESIDADES A SATISFACER. UNA VEZ, RECIBIDOS LOS ELEMENTOS Y CON EL LLENEO DE LOS REQUISITOS LEGALES, ES DECIR, LA REPRESENTACION DE LA FACTURA ELECTRONICA DEBIDAMENTE EMITIDA Y VALIDADA, A LA CUAL DEBE ANEXAR CERTIFICACION DE ESTAR A PAZ Y SALVO CON LOS PAGOS DE LOS APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y PARAFISCALES A LA FECHA DE LA PRESENTACION DE LA MISMA, FIRMADA POR EL REPRESENTANTE LEGAL O REVISOR FISCAL Y ADJUNTAR COPIA DE LAS RESPECTIVAS PLANILLAS. PARA CADA UNO DE LOS PAGOS, SE DEBERA CONTAR CON LA PREVIA CERTIFICACION DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO, EN LA QUE CONSTE EL CUMPLIMIENTO A SATISFACCION DEL OBJETO CONTRATUAL, DURANTE DICHO PERIODO. LAS FACTURAS SERAN CANCELADAS DENTRO DE LOS TRENTA (30) DIAS SIGUIENTES A LA FECHA DE RADICACION DE LAS MISMAS CON SUS SOPORTES, EN CONCORDANCIA CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 615 Y 617 DE ESTATUTO TRIBUTARIO.

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL CONTRATO INICIAL: N° 233-003-2023	**FECHA:** 30 MARZO 2023	**VALOR:** $ 50.959.098
VIGENCIAS FUTURAS: SI ( ) NO (X)		
REGISTRO PRESUPUESTAL DEL COMPROMISO: no aplica	**FECHA:** N/A	**VALOR:** N/A

GARANTÍAS *(Folios xx-xx) especificar en qué folio se encuentran las garantías*

COMPAÑÍA ASEGURADORA: NO APLICA	**PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO N°:** NO APLICA

AMPAROS CUBIERTOS	PORCENTAJES CUBIERTOS	VALOR	DESDE	HASTA
Calidad del servicio	N/A	N/A	N/A	N/A
Cumplimiento del Contrato	N/A	N/A	N/A	N/A

PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO: NO APLICA	**FECHA DE APROBACIÓN:** NO APLICA

ESTADO DEL CONTRATO:

EL CONTRATO N° 233-003-2023 NO SE EJECUTO EN SU TOTALIDAD, SE PROCEDE A REALIZAR SU LIQUIDACION MEDIANTE LA SUSCRIPCION DE MUTUO ACUERDO ENTRE LAS PARTES: INPEC-CPMS TULUA Y SYNERGY S.A.S GRUPO ASESOR Y CONSULTOR., LUIS ALFONSO RUSSI MUÑOZ.

RELACIÓN DE PAGOS *(Folio XXX)*

Scanned with CamScanner

INPEC
Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario

ORDEN DE PAGO SIIF N°	FECHA	VALOR
N/A	N/A	N/A
""	""	""
ESTADO FINANCIERO DEL CONTRATO		
VALOR TOTAL DEL CONTRATO:		$50.959.098
VALOR EJECUTADO Y PAGADO:	**$ 33.235.000**	
SALDO A LIBERAR:	***$ 17.724.098***	
SUMAS IGUALES:	$ 50.959.098	$ 50.959.098

OBSERVACIONES:

Las partes contratantes se declaran recíprocamente a paz por todo concepto y manifiestan dar liquidado el CONTRATO 233-003-2023 DEL 27 DE FEBRERO DE 2023 EL DIA 14 DE DICIEMBRE DE2023 de conformidad con lo presupuestado por el articulo 60 de la ley 80 de 1993, modificado por el articulo 217 del decreto ley 019 de 2012 y el articulo 11 de la ley 1150 de 2007, lo anterior , porque el contrato no se ejecuto en su totalidad debido a las rozones ya expuestas en el acta No. 610 del 1 de diciembre 2023 Queda establecido que por parte de la supervisión que el CONTRATISTA durante el tiempo de ejecución cumplió con el objetivo y obligaciones pactadas en el mismo

FINALIZADO EN SU TOTALIDAD

En constancia de lo anterior se firma la presente acta por los que en ella intervinieron a los 14 días del mes de diciembre de 2023

Por EL INPEC,	Por el(la) Supervisor(a)	El (La) Contratista SYNERGY S.A.S GRUPO ASESOR Y CONSULTOR.
CAPITAN® GONZALO RIVERA DUQUE) **Director CPMS Tuluá** Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario - INPEC	**ADMINISTRADOR DEL EXPENDIO: DG CRUZ BARRERO CESAR AUGUSTO**	**REPRESENTANTE LEGAL: LUIS ALFONSO RUSSI MUÑOZ**

Con base en los antecedentes fácticos, normativos y jurisprudenciales, se tiene la obligación por parte de las Entidades de Liquidar los Contratos suscritos por ellas, el artículo 60 de la Ley 80 de 1993, modificado por el artículo 217 del Decreto-Ley 019 de 2012, y el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007.establece la obligación de liquidar los contratos de tracto sucesivo, de aquellos cuya ejecución o cumplimiento se prolongue en el tiempo y de aquellos que lo requieran, según su objeto, naturaleza y cuantía.

Reviso: GONZALO RIVERA DUQUE
Proyectó: CRUZ BARRERO CESAR
Fecha d elaboración: 14/12/2023

Scanned with CamScanner